

LUZ Y GAS: CECU SE OPONE A CUALQUIER INCREMENTO

Desde mañana las lecturas reales serán obligatorias, como mínimo, cada dos meses

La Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU) quiere recordar a todos los usuarios que desde mañana, 1 de julio, será obligatorio que las compañías de la luz realicen lecturas reales, como mínimo, cada dos meses, frente a los seis que hasta ahora permitía la legislación. De esta forma, siempre se podrá tener una referencia cada dos meses del consumo eléctrico, sin que se produzcan las desagradables sorpresas de no tener lecturas durante seis meses y, al séptimo, recibir una factura desorbitada poniendo al día el consumo. Únicamente podrá haber lectura real al semestre si existe un acuerdo previo entre la empresa y el usuario.

El documento que CECU hizo llegar a la Comisión Nacional de la Energía (CNE) sobre la situación del sector eléctrico ha sido clave para lograr este cambio normativo que permitirá al usuario tener un mayor control sobre el gasto y, de esta forma, le permitirá acometer cambios en sus equipamientos y hábitos de consumo para conseguir mejorar la eficiencia de la energía que consume.

En relación con la factura y ante las nuevas peticiones de la CNE de volver a incrementar las tarifas en julio, CECU reitera su llamamiento al Gobierno de que no aumente la presión sobre los consumidores en un sector tan básico. Es fundamental que mientras no se recupere la economía, el empleo y el poder adquisitivo de los sectores desempleados no se incrementen los precios de aspectos tan esenciales para todos los ciudadanos.

Por los mismos motivos, CECU se opone también a los elevados incrementos (del 5,7% - recordemos que la inflación se sitúa en el 3,2%-) previstos para mañana en el gas natural y en el butano.

**Área de Comunicación
CECU**

